



Ministerio de Producción,
Comercio e Industria



RÍO GALLEGOS, 07 AGO 2026

VISTO:

El Expediente MPCÍ-Nº 440.839/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se propicia autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 01/26, tendiente a la adquisición de maquinaria y elementos asociados, con montaje, instalación, capacitación y puesta en marcha, con destino al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria y para la Dulcera Municipal de la localidad de Los Antiguos;

Que la presente licitación se enmarca en el proyecto denominado "Centro de Procesamiento y Agregado de Valor a la Fruta Local y Regional de la Zona Noroeste y Fronteriza Santacruceña – Los Antiguos", financiado por el Fondo de Fortalecimiento Tecnológico Productivo, aprobado mediante Resolución MPCÍ Nº 070/26;

Que mediante oficina competente ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a fojas 144/145, autorizando un anticipo financiero del 60% y contando con el Vº Bº del señor Gobernador obrante a fojas 146;

Que la Dirección General de Contrataciones de este Ministerio ha confeccionado el respectivo pliego de condiciones generales y particulares, obrante de fojas 149/160;

Que el presente se encuadra en el Fondo de Fortalecimiento Tecnológico Productivo-Ley Nº 3092, modificada por Ley Nº 3519, Artículo 135, Artículo 137 inciso a), Artículo 139 inciso c) de la Ley 3755 y el Artículo 8 del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto Nº 1678/22);

Por ello y atento al Dictamen SAJ-Nº 922/26, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 179 y vuelta;

LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA
RESUELVE:

1º.- **AUTORIZAR**, el llamado a Licitación Pública Nº 01/26, tendiente a la adquisición de maquinaria y elementos asociados, con montaje, instalación, capacitación y puesta en marcha, con destino al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria y para la Dulcera Municipal de la localidad de Los Antiguos, en el marco del Fondo de Fortalecimiento Tecnológico Productivo - Ley Nº 3092, modificada por Ley Nº 3519 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

2º.- **APROBAR** el Pliego de Condiciones generales y particulares, obrante a fojas 149/160.-

3º.- **FACULTAR**, a la Dirección General de Contrataciones de este Ministerio a fijar fecha, hora y lugar de apertura de ofertas.-

4º.- El Instrumento Legal será refrendado por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.-

5º.- PASE a la Dirección Provincial de Administración a sus efectos, tomen conocimiento Secretaría de Estado de Comercio e Industria, Dirección Provincial de Despacho y



252

///

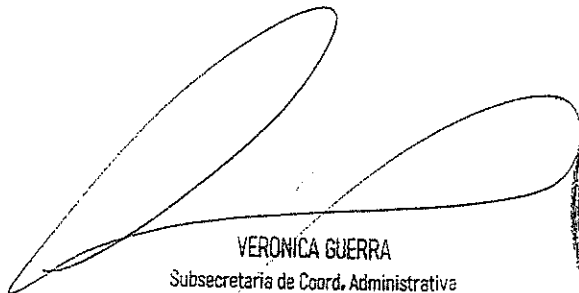


Ministerio de Producción,
Comercio e Industria

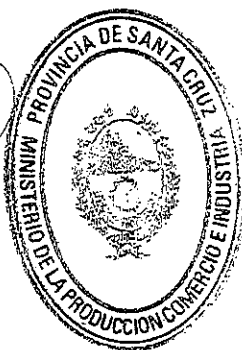


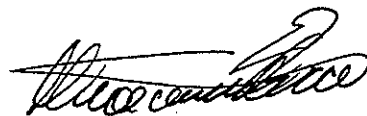
///-2-

Contaduría General de la Provincia. Dése, copia al Tribunal de Cuentas y cumplido,
ARCHÍVESE.-



VERONICA GUERRA
Subsecretaria de Coord. Administrativa
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria





Prof. Nadia Lorena Ricci
Ministra de la Producción,
Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

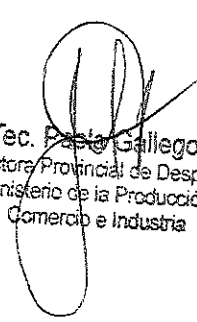
RESOLUCION

Nº

252

/2026.-

**Es Copia Fiel
De Su Original**


Tec. Pablo Gallegos
Director Provincial de Despacho
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria



PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA

CARÁTULA – CONVOCATORIA

Procedimiento contractual			
Tipo:	Licitación Pública	Nº 01	Ejercicio: 2026
Expediente Nº: 440.839-MPCI-2025			
Rubro comercial			
MOTIVO DEL LLAMADO			
Objeto de la contratación			
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL CON MONTAJE, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA AUTOMATIZADA PARA LA DULCERA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS".			
COSTO DEL PLIEGO		\$190.120.645,00	
RETIRO DE PLIEGOS			
Lugar/dirección		Horario	
Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en Avellaneda Nº 801, Río Gallegos, CP 9400, provincia de Santa Cruz.		De lunes a viernes de 09:00 a 15:00	
CONSULTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Por escrito a Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en Avellaneda Nº 801, Río Gallegos, CP 9400, provincia de Santa Cruz. Por mail a compras@minpro.gob.ar		Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 09:00 a 15:00	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
Lugar/dirección		Plazo y horario	
Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en Avellaneda Nº 801, Río Gallegos, CP 9400, provincia de Santa Cruz.		Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas	
ACTO DE APERTURA			
Lugar/dirección		Fecha/hora	
Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en Avellaneda Nº 801, Río Gallegos, CP 9400, provincia de Santa Cruz.		HS.	



252



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CLÁUSULAS

1. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la *"Adquisición de maquinaria y equipamiento industrial con montaje, instalación, capacitación y puesta en marcha de una planta automatizada para la Dulcera Municipal de la localidad de Los Antiguos"* financiada por el Fondo de Fortalecimiento Tecnológico Productivo de la Provincia, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que, como Anexo I, forman parte integrante del presente pliego.

2. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial para la presente contratación se estipula en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 190.120.645,00), incluyendo todos los impuestos y gastos de cualquier naturaleza necesarios para el cumplimiento del objeto.

3. Valor del Pliego

El valor del pliego se estipula en cumplimiento de lo normado por la Ley de Tasas de la Provincia de Santa Cruz vigente, correspondiendo al uno por mil (1‰ o 0,1%) del Presupuesto Oficial, lo que representa la suma fija e improrrogable de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO VEINTE CON 65/100 (\$ 190.120,65).

4. Vista y retiro de pliegos

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos en la jurisdicción u organismo contratante o en el sitio web de la SUBSECRETARÍA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: <https://contrataciones.santacruz.gob.ar/contrataciones>

Los interesados en presentar ofertas deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares previo pago del mismo, el cual podrá realizarse en algunas de las siguientes formas:

- Transferencia electrónica bancaria: a la cuenta N° 1-416144/9 de RENTAS GENERALES TGP CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 08600011-01800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.
- Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 1-416144/9 RENTAS GENERALES TGP - CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 08600011-01800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.

La suma abonada no será devuelta bajo ningún concepto.

Una vez realizado la transferencia o depósito del importe del costo del pliego deberá, para obtener el pliego, efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego y constitución de domicilio de comunicaciones que acompañará la oferta.

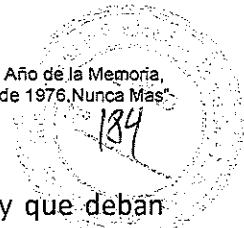
Podrá obtenerlo en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en Avellaneda N° 801 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, o solicitar su envío por correo electrónico adjuntando el ticket bancario a la siguiente dirección: minpro.compras@gmail.com

En el caso que quiera obtener el pliego por correo electrónico deberá, primeramente, enviar un e-mail adjuntando el ticket de pago y solicitando el envío del recibo oficial para completar con todos sus datos y posteriormente remitirlo escaneado para que la Dirección General de Contrataciones le envíe el pliego que utilizara para presentar su oferta. De utilizar esta vía, deberá integrar los originales del ticket de pago (transferencia/deposito) y del recibo oficial de adquisición del pliego en la presentación de su oferta.

5. Recibo Oficial de Adquisición de Pliego y Domicilio de Comunicaciones

En el momento de retirar u obtener el pliego, los interesados deberán constituir un "Domicilio de Comunicaciones" transitorio que constará en el Recibo Oficial de Adquisición, debiendo consignar domicilio (calle, N°, piso, oficina, ciudad, provincia y código postal), teléfono y correo electrónico





en los que serán válidas todas las comunicaciones que hagan al proceso licitatorio y que deban cursarse hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de las ofertas.

En los casos de comunicaciones dirigidas a la dirección de correo electrónico constituida por el oferente, éste se tendrá por notificado el día en que fue enviada, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, por lo que el destinatario asume la responsabilidad de revisar diariamente el buzón de entrada y/o de spam de las casillas de correo electrónico consignadas.

6. Consultas y aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas y solicitar aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares únicamente por escrito hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en Avellaneda N° 801, CP 9400 de la ciudad de Río Gallegos en el horario de 09:00 a 15:00 o por correo electrónico a la siguiente dirección minpro.compras@gmail.com. No se aceptarán consultas telefónicas ni aquellas realizadas fuera del plazo establecido.

Todas las consultas y sus respuestas, así como las aclaraciones que el organismo licitante efectúe de oficio, serán comunicadas a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el domicilio de comunicaciones constituido al efecto en el Recibo Oficial de Adquisición.

La Dirección General de Contrataciones del organismo licitante podrá emitir circulares aclaratorias o modificatorias del pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas efectuadas por interesados. Dichas circulares formarán parte integrante del pliego.

7. Responsabilidad interesados

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar ofertas tomar debido y completo conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego, sus anexos y las circulares que se emitan, no pudiendo alegar en adelante ignorancia de las mismas.

8. Conocimiento y aceptación

La presentación de la Oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas, cláusulas y condiciones que rijan el procedimiento de selección al que se presente y, por lo tanto, el sometimiento a todas las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y sus modificatorias y complementarias y del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A -Decreto N° 1678/22) y del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y toda normativa inherente al régimen de contratación vigente o que con ellas tengan atingencia, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento o mala interpretación.

9. Cómputo de plazos

Cuando en las bases del presente llamado no se exprese lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente procedimiento se computarán exclusivamente en días hábiles administrativos para la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz.

10. Personas habilitadas para contratar

Podrán contratar con la Administración de la Provincia de Santa Cruz las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro afín al motivo del llamado, caso contrario, la oferta no se considerará por encontrarse incurso en la causal de desestimación establecida en la cláusula 22 inciso d).

11. No podrán ser Oferentes

No podrán participar como oferentes en el presente procedimiento de selección:

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial (Artículo 128 del Reglamento de Contrataciones del Estado - Anexo I-A del Decreto N° 1678/22).





- b) Los fallidos o concursados, salvo que acompañen la correspondiente autorización judicial para presentarse.
- c) Los inhibidos judicialmente.
- d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

12. Ofertas – Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en calle Avellaneda N° 801, CP 9400, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hasta el día y hora exactos fijados para la apertura en la carátula de este pliego.

13. Ofertas – Formalidades para la presentación

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentaran folletos técnicos, manuales de uso o cualquier otra documentación que originalmente estuviera redactada en otro idioma, deberán ser traducidos por traductor matriculado.
- b) Toda la documentación que integre la Oferta deberá estar firmada y sellada, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (poder ante escribano público, copia certificada –por autoridad judicial o escribano público- de acta de designación de la asamblea, reunión de socios, etc.) que lo acredite como tal.
- c) Las raspaduras, enmiendas, o interlíneas, en partes fundamentales que hagan a la esencia del Contrato, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, en caso contrario, la oferta será rechazada.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cuál es la oferta base y cuáles las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base.

14. Ofertas – Documentación a Integrar

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Pliego de bases y condiciones generales y particulares firmado en todas sus hojas.
- b) Oferta económica en Planilla de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante del presente Pliego.
- c) Copia certificada del Poder vigente a la fecha de Apertura, si el firmante de la oferta fuera un apoderado del Oferente o documentación que acredite que el firmante de la oferta tiene facultad para ello (acta constitutiva/estatuto y/o acta de designación de autoridades).
- d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, vigente a la fecha de Apertura de la Oferta, en rubros afines al objeto del llamado.
- e) Constancia de Constitución de Garantía de Oferta, conforme Cláusula 20.
- f) Recibo Oficial que acredite la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del "Domicilio de Comunicaciones", conforme Cláusula 5.
- g) Declaraciones Juradas solicitadas mediante Cláusula 15.
- h) Oferta técnica: documento que contenga la descripción de las características y especificaciones técnicas de los equipos y bienes ofrecidos, conforme Cláusula 41.
- i) Folletos, fotos, planos, ilustraciones etc., y en general todo elemento que se desee agregar a fin de ampliar o ilustrar la oferta y permitan apreciar sus características principales, sin perjuicio de los documentos que oportunamente puedan requerirse, conforme Cláusula 41.
- j) Antecedentes y referencias, conforme Cláusula 42.





- k) Plan de Capacitación y Puesta en Marcha conforme Cláusula 43.
- l) Declaración Jurada de Garantía de Funcionamiento, conforme Cláusula 54.
- m) Declaración Jurada de Servicio Técnico, conforme Cláusula 55.
- n) Declaración Jurada de Garantía de Repuestos, conforme Cláusula 56.

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por Escribano Público y legalizada por el Colegio respectivo cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y, según corresponda, legalizada por Consulado y/o Cancillería y/o Colegio de Escribanos. -

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada. -

15. Declaraciones Juradas

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán:

- a) **Constituir domicilio físico especial en la provincia de Santa Cruz** (indicando calle, número, localidad, código postal) y **constituir Domicilio Electrónico Especial** (consignando una dirección de correo electrónico válida y un teléfono de contacto), los cuales serán válidos para todas las comunicaciones y notificaciones que se realicen durante el presente procedimiento de selección, la ejecución del contrato o sus etapas posteriores.
- b) Someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.
- c) Declarar bajo juramento no encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Estado Provincial previstas en el Artículo 128 del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22).

16. Régimen de Notificaciones

El domicilio físico especial y el domicilio electrónico especial **constituídos** serán válidos, a todos los efectos legales, para cursar en cualquiera de ellos, indistintamente, las comunicaciones y notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, que tengan lugar en el transcurso del procedimiento de selección, durante la ejecución o extinción del contrato o bien durante eventuales procedimientos sancionatorios y para cualquier otro trámite. Serán válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones y comunicaciones cursadas a dichos domicilios.

Será responsabilidad exclusiva, excluyente y objetiva de los oferentes, adjudicatarios y/o cocontratantes mantener actualizados sus domicilios.

Las comunicaciones y notificaciones dirigidas al domicilio especial electrónico constituido se tendrán por legalmente notificadas y perfeccionadas el mismo día de su envío siempre que se realice en día y horario hábil administrativo, sirviendo de prueba suficiente la constancia de emisión que el sistema o correo electrónico genere para el emisor. Si el envío se realizara en un día u hora inhábil administrativa, la comunicación/notificación se considerará perfeccionada el primer día hábil inmediato posterior.

A los efectos de esta cláusula, se establece que el horario hábil administrativo rige los días hábiles administrativos para la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

En todos los casos, los plazos correspondientes comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente al del perfeccionamiento de la comunicación/notificación. El destinatario asume la obligación y responsabilidad de revisar diariamente el buzón de entrada, correo no deseado y/o spam de la casilla de correo electrónico constituida.

17. Ofertas – Cotización

La propuesta económica deberá formularse en pesos argentinos, utilizando obligatoriamente el modelo de la Planilla de Cotización que como Anexo II forma parte integrante del presente Pliego.

Deberá especificarse el precio unitario y cierto de todos los ítems del Renglón Único en números, con referencia a su unidad de medida; el precio total de cada ítem en números; el precio total del renglón en números; y el monto total de la Oferta expresado en letras y números. En caso de





187

discordancia entre el precio unitario y el precio total del ítem, se tomará el primero como base para rectificar el total del ítem y el de la propuesta. Si el monto total de la oferta expresado en números no coincidiera con el expresado en letras, se tendrá este último como el precio formalmente cotizado.

La oferta deberá realizarse obligatoriamente por el cien por ciento (100%) de los ítems que componen el Renglón Único, en un todo de acuerdo con el criterio de ejecución integral y la cláusula de Adjudicación del presente pliego. No se admitirán propuestas parciales. La omisión de la cotización de cualquiera de los ítems dará lugar a la desestimación automática de la oferta, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

El precio total cotizado bajo la modalidad "Llave en Mano" será fijo e invariable, revistiendo el carácter de neto y final por todo concepto. En consecuencia, incluirá el valor de los bienes y todos los costos y gastos directos o indirectos necesarios para la entrega definitiva, diseño, montaje, instalación, pruebas que sean necesarias, capacitación del personal (incluyendo viáticos del contratista), puesta en marcha y funcionamiento de la línea automatizada. Asimismo, para maquinarias de origen extranjero, el precio comprenderá los derechos de importación, tasas, aranceles aduaneros o portuarios, nacionalización, impuestos internos, embalajes, fletes internacionales y fletes nacionales hasta el lugar de destino final, incluyendo los gastos de carga, descarga y seguros correspondientes durante todo el traslado. Para maquinarias de fabricación nacional, incluirá igualmente el transporte, flete, carga, descarga, seguros y armado en destino. Queda expresamente establecido que correrán por cuenta exclusiva del proveedor todos los costos, insumos, adecuaciones, repuestos y gastos de cualquier naturaleza que resulten necesarios para el efectivo e integral cumplimiento del objeto contractual, garantizando que la línea de producción automatizada quede en perfecto estado operativo y funcionando en su totalidad. No se reconocerán mayores costos, adicionales ni condicionamientos de ninguna naturaleza.

A los fines impositivos, el organismo contratante reviste la condición de Sujeto Exento ante el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por lo tanto, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este tributo, debiendo incluirse el mismo dentro del precio final cotizado.

18. Presentación de las Ofertas Alternativas

Los Oferentes podrán presentar ofertas alternativas que respondan al objeto de la presente contratación y se ajusten a las Especificaciones Técnicas que como Anexo I forma parte del presente Pliego, siempre y cuando hayan cotizado su Oferta básica.

El Organismo contratante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello dé lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal provocará su exclusión.

19. Plazo mantenimiento oferta

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en el presente procedimiento de licitación se formulara alguna impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado la adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga expresa por parte del proponente.

20. Garantía de Mantenimiento de Oferta

La garantía de mantenimiento de oferta se establece en el UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la propuesta económica. En caso de cotizar alternativas, dicho porcentaje se calculará sobre el mayor valor ofertado. Esta garantía deberá presentarse de manera conjunta con la oferta y constituirse a favor del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA (CUIT 30-



252



71066083-9), con domicilio legal en Avellaneda N° 801 (CP 9400), Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

A opción del oferente, la garantía podrá constituirse en alguna o algunas de las siguientes formas:

- a) En Efectivo o Transferencia Bancaria: Mediante depósito en efectivo en el Banco de Santa Cruz S.A. (Casa Central, sucursales del interior de la provincia o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a la orden del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; o mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente en Pesos N° 1-419739/6 "Fondo de Terceros", CBU 0860001101800041973968, debiendo adjuntar de manera obligatoria la boleta o comprobante de la operación pertinente.
- b) Con Seguro de Caución: Mediante pólizas emitidas por entidades aseguradoras debidamente autorizadas y habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto Provincial N° 1678/22), extendidas a favor del organismo contratante.

En caso de optar por la alternativa de Seguro de Caución (inciso b), la póliza deberá consignar expresamente que la Entidad Aseguradora:

- I. Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- II. Cuenta con la debida autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y se encuentra operable y/o con representación vigente en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
- III. Se somete de manera incondicional a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle, constituyendo a tales efectos domicilio legal y procesal en dicha localidad.

Formalidades de la Póliza:

Las firmas de los representantes o apoderados de la entidad aseguradora insertas en la póliza deberán estar certificadas por Escribano Público. Cuando la certificación de firmas sea efectuada por un escribano de jurisdicción extraprovincial (fuera de Santa Cruz), el documento deberá contar además con la correspondiente Legalización del Colegio de Escribanos de la jurisdicción de origen.

Vigencia y Ejecución:

Todas las garantías se constituirán sin término de validez (por tiempo indeterminado) y garantizarán de forma plena el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. El organismo procederá a la ejecución inmediata de esta garantía en los siguientes supuestos:

1. Si el oferente retira, modifica o desiste de su propuesta económica durante el período de vigencia de mantenimiento de la oferta.
2. Si resultando adjudicatario del procedimiento, no procediera a constituir la Garantía de Adjudicación en el tiempo y forma establecidos en el presente pliego.

21. Acto de Apertura de Ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los funcionarios de la entidad contratante y todos aquellos que deseen presenciarlo. A partir de la hora fijada para la Apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras Ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado.

Del resultado obtenido se labrará un Acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

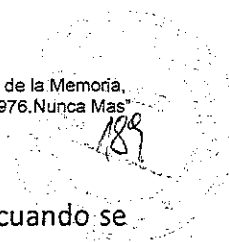
Durante el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones por parte de los Oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el Acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Inadmisibilidad de Ofertas



252



Será desestimada la oferta de pleno derecho, sin posibilidad de subsanación posterior, cuando se verifique cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No estuvieran firmadas por el Oferente o su representante legal en todas sus hojas;
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida, fuera insuficiente o no se hubiera constituido conforme a las modalidades autorizadas;
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado;
- e) Presenten tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas que no se encuentren debidamente salvadas por el firmante, en las hojas que contengan la propuesta económica, el precio, la cantidad, la descripción del bien o servicio ofrecido, los plazos de entrega y de mantenimiento de la oferta, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
- f) Contuvieran condicionamientos de cualquier naturaleza que alteren las bases de la presente licitación;
- g) Contuvieran cláusulas condicionamientos o estipulaciones en expresa contraposición o contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Tuvieran defectos, errores u omisiones de carácter sustancial/esencial que impidan su correcta evaluación o su exacta y equitativa comparación con las demás ofertas presentadas.
- i) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente Pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22).

Si la oferta presentara errores, omisiones o deficiencias formales, insustanciales o no esenciales y por lo tanto, subsanables, o estipulaciones que no afecten los elementos esenciales previstos en el apartado e), la jurisdicción contratante intimará al oferente a subsanarlos o aportar aclaraciones dentro del plazo perentorio de TRES (3) días hábiles administrativos, siempre que ello no altere los términos económicos de la propuesta, ni vulnere los principios de igualdad y transparencia. Este plazo tendrá carácter estrictamente preclusivo: fenecido el mismo sin que se verifique la debida subsanación, ninguna presentación posterior será aceptada y la oferta será desestimada de pleno derecho sin más trámite.

23. Descuentos

Los descuentos que se ofrezcan por adjudicación total o parcial serán tomados en cuenta a los efectos de la comparación de precios. Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado no serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, debiendo no obstante ser tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

24. Preadjudicación

La evaluación de las propuestas presentadas estará a cargo de la Comisión de Preadjudicación del organismo licitante. La preadjudicación se efectuará en favor de la propuesta que, habiendo cumplido con todos los requisitos administrativos, formales y de admisibilidad técnica (Oferta técnica, Antecedentes, Plan de Capacitación y Puesta en Marcha, Garantía de Funcionamiento, Garantía de Repuestos, Servicio Técnico Postventa), resulte ser la oferta más conveniente para el interés público. A tal fin se evaluará integralmente el aspecto económico el aspecto económico (precio final llave en mano) y los aspectos técnicos cualitativos: la calidad del equipamiento propuesto, la idoneidad y antecedentes específicos del oferente en proyectos de automatización similares, el plan detallado de asistencia técnica y capacitación del personal, y el compromiso expreso de provisión de repuestos y servicio técnico postventa.

25. Plazo de Subsanación Técnica:

La Comisión de Preadjudicación podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones, rectificaciones de errores materiales u omisiones de documentación técnica de carácter informativo (tales como folletos, catálogos o certificaciones de antecedentes) que se detecten en la propuesta, siempre



252



que ello no implique una alteración del precio cotizado ni de los elementos esenciales de la oferta. A tal fin, se otorgará un plazo único e improrrogable de TRES (3) días hábiles administrativos a contar desde la notificación al correo electrónico constituido por el oferente. La falta de presentación de los requisitos solicitados dentro del plazo otorgado dará lugar a la desestimación definitiva de la propuesta por inadmisibilidad técnica, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

26. Preadjudicación – Comunicación

El dictamen de preadjudicación emitido por la Comisión de Preadjudicaciones se notificará a todos los oferentes mediante el envío del acta correspondiente al domicilio electrónico especial constituido en los términos de la cláusula 15 inciso a) del presente pliego, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones. Dicha comunicación, el perfeccionamiento de la notificación y el cómputo de los plazos para formular las eventuales impugnaciones se registrarán conforme lo establecido en la cláusula 16 (Régimen de Notificaciones) de este Pliego.

27. Preadjudicación – Impugnaciones

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir del día hábil posterior al perfeccionamiento de la notificación del acta, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 16 y 26 del presente Pliego. Vencido dicho término, caducará de pleno derecho la facultad de presentar reclamos o impugnaciones contra dicho acto.

Para que una impugnación sea considerada formalmente admisible, el presentante deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos:

- Presentar una nota por escrito ante la mesa de entradas del organismo contratante, debidamente fundamentada en hechos y derecho, dirigida a la máxima autoridad del organismo contratante.
- Adjuntar la constancia de constitución de una Garantía de Impugnación equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de su oferta. Dicha garantía deberá integrarse bajo alguna de las modalidades establecidas en la Cláusula 20 (Garantías) de este pliego.

Las impugnaciones presentadas fuera de término, que carezcan de fundamentación o que no cuenten con la garantía debidamente constituida por el monto y modalidades exigidas, serán rechazadas sin más trámite ("in limine") por la autoridad administrativa y devueltas al presentante. Las impugnaciones efectuadas en tiempo y forma serán resueltas por la autoridad competente al momento de dictar el acto administrativo de adjudicación definitiva. Si la impugnación resultara procedente o favorable, la garantía constituida será devuelta al oferente. Si la impugnación fuera rechazada o declarada improcedente, el presentante perderá la garantía constituida al efecto, procediéndose a su inmediata ejecución a favor del Estado Provincial.

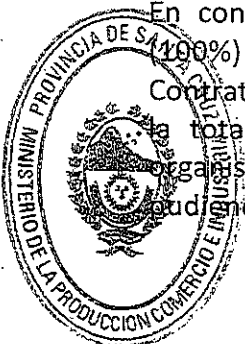
28. Facultad del Organismo de Dejar sin Efecto el procedimiento de selección

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto el procedimiento de contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas, sin lugar a reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones en favor de los interesados u oferentes o adjudicatarios.

29. Adjudicación

El requerimiento se plantea en Renglón Único y la adjudicación se efectuará a un Único Oferente bajo la modalidad "Llave en Mano". Este criterio se establece con el objeto de garantizar la absoluta compatibilidad técnica, operativa y sistémica de las maquinarias, equipamientos y componentes asociados que integran el proyecto de automatización de la producción de la Dulcera Municipal.

En consecuencia, las propuestas deberán formularse obligatoriamente por el cien por ciento (100%) de los ítems del renglón único, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1678/22). No se admitirán ofertas parciales y aquellas que no coticen la totalidad del renglón serán desestimadas de forma automática. Sin perjuicio de ello, el organismo licitante se reserva las facultades conferidas por el artículo 42 del citado Reglamento, pudiendo, por causas debidamente fundadas, preadjudicar parte del renglón previa conformidad





del oferente. En ese caso, se analizará junto con el proveedor si la quita de ese ítem afecta el funcionamiento del resto de la línea automatizada.

La modalidad "Llave en Mano" implica que el adjudicatario asumirá la responsabilidad total y exclusiva de la ejecución integral del proyecto. Esto comprende no solo la provisión de la maquinaria, materiales y herramientas, sino también el transporte, diseño, montaje, instalación, vinculación de sistemas, pruebas de software, capacitación del personal, puesta en marcha y entrega de la línea de producción en perfecto estado de funcionamiento y plenamente operativa.

El acto administrativo de adjudicación será dictado por la Autoridad Competente dentro del plazo de vigencia del mantenimiento de la oferta. La decisión será notificada en forma fehaciente al adjudicatario dentro del término de siete (7) días hábiles de emitido el acto, mediante el envío de la correspondiente Orden de Compra al correo electrónico constituido por el oferente en la Planilla de Cotización (Anexo II), ámbito donde se validarán todas las notificaciones y comunicaciones derivadas de este proceso. Excepcionalmente, la Administración podrá emplear otros medios de notificación legalmente válidos.

30. Perfeccionamiento del Contrato

El Contrato se perfecciona con la comunicación de la Adjudicación mediante Orden de Compra y si dentro de los tres días posteriores de realizada dicha comunicación no fuera rechazada expresamente por el adjudicatario.

Para el caso de efectuarse la notificación de excepción que se menciona en la cláusula precedente, dentro de los tres (3) días siguientes deberá remitirse la orden de compra y, en todos los casos los plazos comenzarán a regir desde la fecha de recepción de esta última.

El Contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22)
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Circulares si existieren;
- c) La Oferta adjudicada;
- d) La Adjudicación;
- e) La Orden de Compra/Contrato.

31. Régimen Jurídico de los Contratos

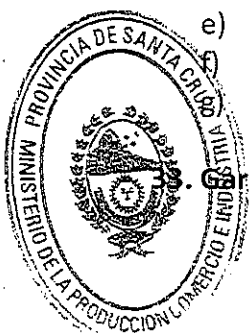
Los contratos comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Pliego se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y sus modificatorias y complementarias; por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22) y sus modificatorias y complementarias; por las disposiciones que se dicten en consecuencia; por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos y Circulares; por el contrato, convenio, orden de compra o venta, según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79, su Decreto Reglamentario N° 181/79 y sus modificatorias y complementarias en cuanto fuere pertinente. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

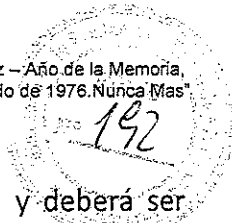
32. Orden de Prelación

Considérese todos los documentos que integran el Contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y sus modificatorias y complementarias;
- b) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22);
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos y Circulares;
- e) La Oferta;
- f) La Adjudicación;
- g) La Orden de Compra/Contrato.

33. Garantía de Adjudicación





La garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la Cláusula 20 y bajo idénticos requisitos.

34. Impuesto a los Sellos ante ASIP

La Orden de Compra o Contrato emergente de esta Licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) los sellados establecidos por Ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al Adjudicatario.

35. Invariabilidad de Precios

Conforme lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22), los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables.

36. Aumento o disminución del contrato

El Organismo se reserva el derecho de aumentar y/o disminuir en hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

37. Prohibición de Cesión y Subcontratación

El Adjudicatario tendrá la obligación de ejecutar el contrato por sí mismo, quedando prohibida la transferencia, cesión o subcontratación, parcial o total del cumplimiento del objeto contractual, salvo consentimiento previo, expreso y por escrito de la autoridad administrativa competente del organismo contratante, de conformidad con el Artículo 134, inciso b) de la Ley Provincial N° 3755.

38. Especificaciones técnicas

Las maquinarias, componentes y accesorios ofrecidos deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias detalladas en el Anexo I del presente pliego. Todos los elementos provistos deberán ser nuevos de fábrica, sin uso, y contar con serie de fabricación vigente. Además de la provisión de los bienes se requiere el diseño, montaje, instalación, pruebas, capacitación del personal, puesta en marcha y funcionamiento de la línea automatizada.

39. Compatibilidad operativa

El adjudicatario deberá garantizar bajo su exclusiva responsabilidad la compatibilidad operativa, electromecánica y de software de todos los equipos y conexiones que integran la línea, asegurando una sincronización perfecta para el correcto e integral funcionamiento de la planta industrial automatizada.

40. Certificaciones y Normativas

Todos los equipos e insumos provistos deberán cumplir y acreditar las certificaciones oficiales y normativas nacionales y provinciales vigentes en materia de seguridad e higiene laboral, así como los requisitos bromatológicos aplicables a la industria alimenticia (Aceros AISI 304 o superiores, bandas grado alimentario, etc.).

41. Oferta Técnica

Los oferentes deberán presentar un documento denominado Oferta Técnica en el que describan de forma clara, detallada y precisa las características y especificaciones técnicas de cada una de las máquinas, equipos y elementos cotizados (ítems 1 a 12), debiendo indicar: marca, modelo, país de origen, año de fabricación, si cuenta con serie de fabricación vigente, dimensiones físicas, peso operativo, especificaciones de consumo energético y certificaciones correspondientes. Para el ítem 13 plan detallado de ejecución para el diseño, montaje, instalación y puesta en marcha de la planta automatizada

Adicionalmente, deberán adjuntar folletos técnicos explicativos originales o catálogos de fábrica de los bienes cotizados, que permitan la correcta evaluación de la Oferta, los que deberán estar redactados en idioma Oficial de la República Argentina. En caso de no contar con folletos originales, en idioma oficial de la República Argentina, los mismos deberán presentarse con traducción certificada por traductor matriculado. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido quedará a juicio exclusivo del Organismo, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.





42. Antecedentes del Oferente

El oferente deberá acreditar antecedentes comprobables que demuestren experiencia, aptitud técnica, capacidad operativa y confiabilidad en la provisión, diseño, montaje, instalación y puesta en marcha de líneas de producción o plantas industriales para el sector alimentario.

A tales fines, **deberá adjuntar a su propuesta con carácter de Declaración Jurada:**

1. Nómina de Clientes: listado de organizaciones públicas y/o privadas donde hayan provisto, montado e instalado maquinaria o plantas industriales iguales o similares a la requerida en este pliego. La nómina deberá incluir: nombre de la entidad, datos de contacto del responsable técnico del cliente (teléfono y correo electrónico), año de ejecución y una breve descripción del equipamiento instalado.

2. Se deberán presentar como mínimo TRES (3) constancias de prestación conforme de trabajos similares realizados, tales como: a) **Actas de Recepción definitiva** o b) **Certificaciones** de provisiones, obras o trabajos conformados, emitidas y firmadas por sus clientes (públicos o privados), donde conste el objeto de la prestación, fecha de ejecución y el correcto cumplimiento por parte del oferente a total satisfacción del cliente. En ambos casos informando los datos de contacto necesarios para su control.

Podrá, además, aportar toda otra información complementaria que estime necesaria que contribuyan a evaluar la idoneidad del oferente.

El Organismo contratante se reserva la facultad de verificar en forma directa la veracidad de los antecedentes presentados, realizar consultas a los clientes citados por el oferente y requerir cualquier documentación complementaria que estime necesaria para evaluar la solidez técnica de la empresa.

43. Plan de Capacitación y Puesta en Marcha

El adjudicatario deberá brindar, a su exclusivo costo y cargo, una capacitación teórica y práctica al personal técnico y operativo que se designe para operar la planta industrial de la Dulcera Municipal de Los Antiguos. Mínimo de horas de capacitación: veinte (20) horas:

El objetivo principal será transferir los conocimientos necesarios para el correcto manejo, regulación, diagnóstico de fallas, reparación y mantenimiento preventivo de la planta y todos sus componentes periféricos.

A tal efecto, el oferente deberá presentar junto con su oferta, con carácter de Declaración Jurada, un Plan de Capacitación y Puesta en Marcha que contendrá como mínimo lo siguiente:

a) Propuesta detallada del programa: Especificando cronograma tentativo, carga horaria propuesta, temarios desglosados y el perfil profesional o técnico del personal que impartirá las clases.

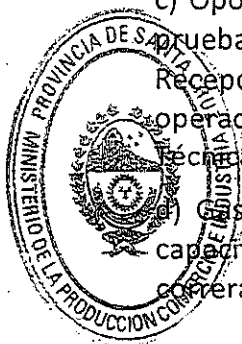
b) Niveles de Contenido Mínimo: El programa propuesto por el oferente deberá cubrir obligatoriamente dos enfoques:

Nivel Operativo: manejo general de los equipos, procedimientos de encendido, apagado, configuración, control del proceso productivo, normas de seguridad e higiene, y resolución de problemas menores en la operación diaria.

Nivel Técnico: enfocado en el personal de mantenimiento. Incluirá rutinas de mantenimiento preventivo, calibración de instrumentos, interpretación de planos técnicos (eléctricos, mecánicos y de cañerías), diagnóstico de fallas comunes y reemplazo de insumos técnicos.

c) Oportunidad y Certificación: la capacitación práctica se iniciará durante la etapa de montaje y pruebas preliminares, y deberá finalizar de manera obligatoria antes de la firma del Acta de Recepción Definitiva de la planta. Al concluir, el adjudicatario deberá proveer guías rápidas de operación en idioma español, los manuales técnicos definitivos y emitir un Certificado de Aptitud Técnica y Operativa para cada agente aprobado.

d) Gastos a Cargo del Adjudicatario: Todos los costos y gastos vinculados a la ejecución de la capacitación (incluyendo pasajes, alojamiento, traslados, viáticos y comida del personal instructor) correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario, por lo que deberán encontrarse obligatoriamente





194

incluidos en el valor total de la oferta presentada. No se admitirá ningún tipo de reclamo posterior por estos conceptos.

44. Lugar y Condiciones de Entrega

El requerimiento objeto de la presente licitación será considerado entregado cuando la maquinaria, accesorios y demás elementos sean instaladas, calibradas y puestas en funcionamiento listas para que Dulcera Municipal de la localidad de Los Antiguos pueda comenzar el procesamiento de frutas y elaboración de productos derivados.

La entrega de la maquinaria, equipamiento, accesorios y demás elementos, así como su montaje, instalación y puesta en marcha se efectuarán en la Dulcera de la Municipalidad de los Antiguos, ubicada en San Martín N° 333 de la localidad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz.

A tales efectos, el adjudicatario deberá coordinar día y horario con la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Los Antiguos, quien será la responsable de la recepción.

A tales efectos, deberá comunicarse con la Sra. Subsecretaria de Producción, Sra. Flores Galaburri, María Inés (teléfono 2963-403271), por correo electrónico a la siguiente dirección: produccion.mla@gmail.com. Deberá poner en copia las siguientes direcciones de correo electrónico: secretariaintendencia2024.la@gmail.com y pazhernandez.ok@gmail.com (ambos del municipio de los Antiguos) y comercioeindustria@minpro.gob.ar (del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la provincia de Santa Cruz).

45. Forma y Plazo de entrega total

El cumplimiento integral del requerimiento objeto de la presente licitación (que comprende la entrega total de la maquinaria, accesorios e insumos en destino, el diseño, montaje, instalación, capacitación del personal y puesta en funcionamiento definitiva) se efectuará dentro de un plazo máximo de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días corridos desde la fecha de comunicación de la adjudicación y remisión de la orden de compra.

46. Recepción Provisoria

La Municipalidad de Los Antiguos recibirá los equipos, accesorios e insumos con carácter provisorio, previo al inicio de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento. Los remitos que se firmen en esta instancia quedarán sujetos al resultado de la recepción definitiva y constituirán al Municipio como simple depositario de los elementos recibidos, permaneciendo la responsabilidad civil y el riesgo de los bienes a exclusivo cargo del adjudicatario hasta la puesta en marcha oficial.

47. Plazo de Instalación y puesta en marcha de la planta:

Los trabajos de diseño, montaje, instalación y puesta en funcionamiento en el sitio deberán iniciarse dentro de los SIETE (7) días hábiles posteriores a la entrega de los equipos en destino y la firma de la Recepción Provisoria (Cláusula 46), y deberán completarse en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, siempre respetando el límite general absoluto de los 135 días establecido en la Cláusula 45.

48. Diseño, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha

El adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los gastos necesarios para el traslado, su manipulación, correcta instalación y puesta a punto y funcionamiento del equipamiento adquirido. El que comprenderá la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar el diseño, el montaje, la instalación y los ajustes y pruebas que requieran su puesta en funcionamiento de la maquinaria.

Con carácter previo al inicio de los trabajos de montaje en planta, el adjudicatario deberá presentar de forma obligatoria para la aprobación técnica de la Dulcera Municipal y del Municipio de Los Antiguos: los Planos de distribución de los equipos en planta (layout) y en corte, los



252



Diagramas de Flujo de proceso y los planos de Ingeniería de Detalle P&ID (Diagrama de Tuberías e Instrumentación), planos generales, etc.

La planta deberá quedar en perfectas condiciones de funcionamiento, lo cual supone que deberá realizar los trabajos de montaje, instalación, interconexión, automatización y puesta en funcionamiento de acuerdo a las mejores prácticas de la ingeniería y a los procedimientos, técnicas y reglas del "buen arte" que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil, debiendo proveer a su exclusivo costo los repuestos, conexiones, cables, insumos y todos los elementos que correspondan y resulten necesario para poner en funcionamiento la planta, aun cuando no estuvieran expresamente estipulados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Todos los trabajos deberán realizarse en un todo de acuerdo con las todas las Reglamentaciones vigentes en la materia, aun cuando no hayan sido explicitadas.

49. Alcance de la Puesta en Marcha, interconexiones y Tableros:

La instalación y puesta en marcha comprenderá taxativamente el dimensionamiento y vinculación de las cañerías y mangueras de producto, las cañerías y mangueras de lavado (compatibles con limpieza CIP), las cañerías de servicios, y el tendido de energía eléctrica e interconexión de tableros eléctricos de comando automatizados. Asimismo, incluirá obligatoriamente la calibración técnica del Calentador de Fluido Térmico para lograr el correcto equilibrio térmico en régimen continuo con el Cocinador Continuo y el Enfriador Flash, garantizando que el sistema integral opere sin variaciones térmicas de proceso.

Queda expresamente establecido que la provisión, montaje e interconexión de todos los tableros eléctricos de comando de las maquinarias, así como los tableros eléctricos generales de distribución y protección necesarios para la operatividad del sistema integral de la planta, se encuentran incluidos dentro del valor de la oferta bajo la condición Llave en Mano.

Cuando el adjudicatario se exceda en el plazo fijado, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas. A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga, se tomarán en consideración únicamente las siguientes causas:

- a) Necesidad de trabajos adicionales imprevistos, que demanden un mayor tiempo para la ejecución de los trabajos.
- b) Razones climáticas que impidan el normal desarrollo de las tareas.
- c) Cualquier otro motivo anormal que el Organismo licitante juzgue conducente.

Los pedidos de prórroga deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días de producido el hecho en que se fundan. Vencido dicho plazo no se considerará pedido alguno.

La prórroga que pueda acordarse no dará derecho a reconocimiento de ningún tipo de indemnización.

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos en los plazos estipulados, y todo otro incumplimiento de causas contractuales, dará lugar a la aplicación de las multas y/o sanciones que correspondan.

Los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento serán coordinados con el personal del Municipio de Los Antiguos que se determine oportunamente.

Concluidos la totalidad de los trabajos de diseño, montaje, instalación y vinculación periférica llave en mano, el Adjudicatario deberá notificar fehacientemente y por escrito al Organismo Licitante y al Municipio la finalización de las tareas y la disponibilidad operativa de la planta.

50. Responsabilidad por los Bienes y Traspaso de Riesgo:

El Adjudicatario asumirá la total responsabilidad y el riesgo técnico y económico sobre la totalidad de la maquinaria, componentes, periféricos e insumos objeto de esta licitación. Dicha responsabilidad abarcará de forma ininterrumpida: el transporte y flete en perfectas condiciones hasta el lugar de destino, las tareas de descarga y manipulación interna, el período de depósito previo al montaje, y todo el proceso de instalación y pruebas preliminares. El traspaso del riesgo y la exención de responsabilidad del Adjudicatario sobre los bienes operará única y exclusivamente a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva por parte del Organismo contratante.





196

51. Requerimientos Edilicios e Ingeniería de Detalle (Post-Adjudicación)

Al momento de presentar su propuesta, los oferentes deberán incluir únicamente las especificaciones técnicas base de los equipos (dimensiones físicas, peso operativo y requerimientos de potencia eléctrica/térmica).

Una vez notificada la Orden de Compra, el Adjudicatario dispondrá de un plazo máximo improrrogable de DIEZ (10) días hábiles para presentar ante el Organismo y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Los Antiguos:

1. Los planos definitivos de distribución de los equipos en planta (layout) adaptados al edificio real, los Diagramas de Flujo de proceso y los planos de Ingeniería de Detalle P&ID.
2. Junto con esta documentación, deberá entregar un informe con las indicaciones civiles específicas (bases antivibratorias, pases de cañerías en muros o desagües necesarios o anclajes necesarios).

El Municipio ejecutará las adecuaciones sobre la base de esta información oficial.

Cualquier omisión técnica, error de cálculo del adjudicatario, o daño estructural provocado en el edificio por negligencias en el montaje, será subsanado y costado exclusivamente por cuenta y cargo del Adjudicatario.

52. Manuales

Los equipos deberán ser entregados obligatoriamente junto con sus respectivos manuales de usuario, guías de operación y manuales de mantenimiento preventivo y correctivo, redactados de forma íntegra en idioma oficial de la República Argentina.

53. Pruebas de Funcionamiento y Recepción Definitiva

El organismo Licitante conjuntamente con el Municipio de Los Antiguos, verificará que los elementos entregados se ajusten a las especificaciones y características técnicas solicitadas y someterá a la planta a pruebas de funcionamiento, las cuales se realizarán dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación por escrito del Adjudicatario al Organismo Licitante y al Municipio de la finalización de los trabajos de instalación y puesta en marcha y la disponibilidad de la planta. Luego de lo cual y en caso de que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva.

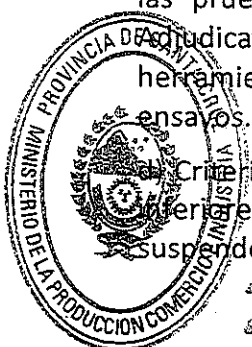
Este procedimiento técnico se regirá bajo las siguientes condiciones:

a) Pruebas en Vacío: Consistirá en la puesta en marcha de todos los motores, cintas, bombas, automatismos y el Sistema de Calentamiento de Fluido Térmico utilizando agua u otros fluidos neutros de limpieza. El objetivo será verificar la estanqueidad absoluta de las cañerías, la ausencia de fugas en soldaduras, el correcto sentido de giro de los equipos y las calibraciones de los tableros eléctricos.

b) Pruebas con Carga (Materia Prima Real): Una vez aprobadas las pruebas en vacío, se realizarán pruebas operativas utilizando fruta fresca y los insumos propios del proceso de elaboración de la Dulcera Municipal de Los Antiguos. El Adjudicatario deberá demostrar que la planta es capaz de mantener un régimen continuo de producción que cumpla con la capacidad mínima de 100 kg/hora, verificando el correcto funcionamiento general y precisando si se ajustan a las normas de fabricación y trabajo especificado.

c) Provisión de Materiales para la Prueba: Las frutas, azúcar y demás ingredientes necesarios para las pruebas con carga serán provistos por el Municipio de Los Antiguos. Por su parte, el Adjudicatario deberá aportar, a su exclusivo costo, todos los instrumentos de medición, herramientas de ajuste y el personal técnico calificado para supervisar y operar la línea durante los ensayos.

d) Criterios de Rechazo y Corrección de Fallas: Si durante las pruebas se detectaran rendimientos inferiores a los 100 kg/h, descalibraciones o fallas en los tableros de comando, las pruebas se suspenderán. El Adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de FIVE (5) días hábiles para realizar



252



197

los ajustes, reparaciones o recambios necesarios a su exclusivo costo, debiendo repetirse el protocolo de pruebas desde el inicio.

e) Retiro de Elementos Rechazados: En caso de que se formulen observaciones insubsanables o se rechacen elementos por no ajustarse al pliego, el proveedor estará obligado a retirar dichos bienes a su exclusivo costo dentro del plazo que le fije al efecto el Organismo. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Organismo, pudiendo este disponer libremente de los elementos abandonados.

f) Firma del Acta de Recepción Definitiva: En caso de que no se formulen observaciones y las pruebas resulten totalmente satisfactorias, se procederá a la firma del Acta de Recepción Definitiva, la cual deberá contar de forma obligatoria con el aval técnico de las autoridades designadas por el Municipio de Los Antiguos y la firma de la autoridad competente del Organismo Licitante (Ministerio de la Producción).

La firma de esta acta constituirá la aceptación formal de la planta en perfecto estado de funcionamiento, habilitará el trámite de pago del saldo del contrato y marcará el inicio del año de la Garantía de Funcionamiento.

54. Garantía de Funcionamiento

Los oferentes deberán ofrecer para la maquinaria, equipos, sus partes, accesorios y periféricos, así como también para las instalaciones asociadas -entendiéndose por tales a todas las obras de interconexión, tableros eléctricos, cableados, cañerías, válvulas, ductos de extracción y soportes ejecutados en el marco del montaje e instalación de la planta-, mediante declaración jurada, garantía de DOS (2) año contra todo defecto de fabricación, errores de diseño, fallas de montaje e instalación, deficiencias de funcionamiento o vicios ocultos, respondiendo por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectar a las maquinarias, equipamiento y elementos provistos como los defectos de instalación de la planta. El plazo comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la firma del Acta de Recepción Definitiva.

Durante la vigencia de la garantía el adjudicatario está obligado a reparar satisfactoriamente y/o a reemplazar a su exclusivo costo y cargo (incluyendo mano de obra, repuestos, traslados y viáticos), las máquinas y equipamiento cotizado y todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos que hagan al buen funcionamiento de los equipos y la planta, y que hubieren resultado defectuosos o presenten fallas originadas por vicios latentes, errores de diseño, montaje o defectos de fabricación, debiendo proveer e instalar una unidad nueva si el daño fuera estructural o insubsanable. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones, reemplazos o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique el organismo contratante o la Municipalidad de Los Antiguos.

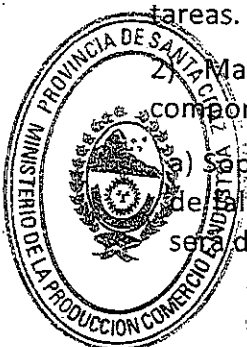
55. Servicio Técnico y Provisión de Repuestos en Período de Garantía

El adjudicatario **deberá garantizar mediante declaración jurada, la continuidad operativa de la planta** ante eventuales fallas mediante la prestación de los siguientes servicios, sin cargo alguno para el Estado Provincial o el Municipio, durante los veinticuatro (24) meses de vigencia de la Garantía de Funcionamiento:

1) Mantenimiento Preventivo: Consistirá en las revisiones periódicas, calibraciones, lubricación y rutinas recomendadas por el fabricante para evitar fallas. El adjudicatario deberá realizar un mínimo de una (1) visita programada durante el año de garantía, coordinando las fechas con La Municipalidad de Los Antiguos. Las tareas de mantenimiento incluirán a exclusivo costo y cargo del adjudicatario durante el periodo de duración de la garantía de funcionamiento, la provisión, traslado y recambio de todos los insumos técnicos específicos necesarios para llevar a cabo dichas tareas.

2) Mantenimiento Correctivo: Comprenderá la atención, reparación y/o sustitución de componentes ante averías imprevistas, bajo dos modalidades obligatorias:

a) Soporte Técnico Remoto: Asistencia telefónica o virtual para diagnósticos iniciales y resolución de fallas menores en días y horarios laborables. El tiempo máximo de respuesta técnica remota será de DOCE (12) horas desde efectuada la notificación.



252



198

b) Servicio Técnico Presencial (In Situ): En caso de que la falla no pueda resolverse de forma remota, el adjudicatario deberá enviar personal técnico calificado a la planta para hacer las reparaciones que correspondan y/o sustitución de componentes. El tiempo de respuesta presencial e inicio de los trabajos en el sitio no podrá exceder las SETENTA Y DOS (72) horas desde el reporte de la falla.

Alcance de los Repuestos durante el período de Garantía:

Todas las tareas correctivas incluirán, a exclusivo costo y cargo del adjudicatario durante el periodo de duración de la garantía de funcionamiento, la provisión, traslado y recambio de repuestos, partes, piezas, accesorios, insumos y componentes de las maquinarias, así como de todos los elementos periféricos e instalaciones necesarias para su vinculación y funcionamiento (incluyendo, pero no limitándose a: cañerías, válvulas, conductos, sistemas de distribución de servicios y productos, tableros eléctricos, cableados, automatismos y software de control) que hayan sido suministrados, diseñados o montados bajo la modalidad Llave en Mano, es decir elementos componentes de la línea de producción instalada en el marco de la presente licitación.

A los efectos de este pliego, el término insumos se refiere exclusivamente a los insumos técnicos y de mantenimiento necesarios para el correcto funcionamiento y conservación de la planta (tales como aceites hidráulicos, lubricantes específicos, filtros, juntas, sellos y empaquetaduras). Quedan expresamente excluidos de esta obligación los insumos de operación general, tales como energía eléctrica, combustibles, agua y la materia prima utilizada para el proceso productivo, los cuales serán provistos por la Municipalidad de Los Antiguos.

El adjudicatario se obliga a reparar y a proveer los elementos indicados en el párrafo anterior, en un plazo máximo de SETENTA Y DOS (72) horas de reportada la falla, para mantener operativa y en funcionamiento las máquinas y la línea de producción instalada.

La Municipalidad de Los Antiguos podrá requerir al adjudicatario la repetición sin cargo de los trabajos si se registran reiteradas deficiencias a los efectos de que las fallas sean reparadas y/o solucionadas definitivamente. Toda reparación y/o servicio técnico que se efectúe en el período de garantía y/o finalizado el mismo, será supervisado obligatoriamente por el personal de la Dulcera Municipal encargado de la planta, el que revisará las piezas nuevas y certificará los procedimientos técnicos realizados, recambio parcial y/o total de componentes de los equipos/planta, antes de receptor dichos trabajos.

Delimitación de Responsabilidad:

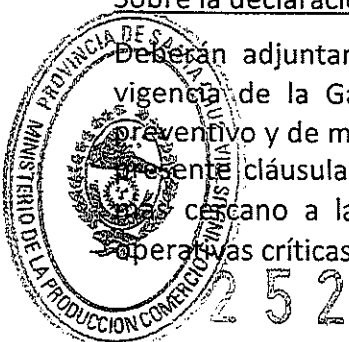
Quedan cubiertos sin cargo para el organismo licitante como para la Municipalidad de los Antiguos, todos los repuestos, partes, piezas, accesorios y componentes de las maquinarias y elementos cotizados y así como todos los elementos periféricos provistos, cuya necesidad de reemplazo surja por vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas de materiales, como por falla o desvío operativo consecuencia de deficiencias, errores de cálculo o vicios en la ejecución de los trabajos de diseño, montaje, interconexión o calibración inicial por parte del adjudicatario.

El adjudicatario solo quedará eximido de proveer el repuesto sin cargo cuando:

- a) la necesidad de reemplazo responda exclusiva y demostradamente al desgaste natural, paulatino y ordinario por el uso continuo de componentes menores o consumibles técnicos que hayan alcanzado el límite de su vida útil nominal especificada por el fabricante en sus manuales.
- b) la avería, rotura o daño estructural sea consecuencia directa de negligencia grave, vandalismo, accidentes o una operación deficiente por parte del personal de la Dulcera Municipal, ejecutada en flagrante violación a las instrucciones de los manuales de operación entregados, lo cual deberá demostrarlo de manera fehaciente, mediante informe técnico fundado y validado por la inspección.

Sobre la declaración jurada:

Deberán adjuntar Declaración Jurada mediante la cual garanticen durante todo el período de vigencia de la Garantía de Funcionamiento, la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo y la provisión de repuestos conforme lo estipulado en la presente cláusula. Indicando estructura del servicio técnico, localización del centro de asistencia cercano a la localidad de Los Antiguos y los tiempos máximos de respuesta ante fallas operativas críticas.





56. Disponibilidad de repuestos y Asistencia y Servicio Técnico post garantía

Finalizado el período de veinticuatro (24) meses de la garantía de funcionamiento, el adjudicatario asumirá la obligación legal de garantizar la provisión, stock y venta de repuestos originales, componentes y piezas legítimas o compatibles con las máquinas instaladas, así como de todos los elementos periféricos e instalaciones suministradas para su vinculación (cañerías, sistemas de distribución, tableros eléctricos, cableados y automatismos). Asimismo, deberá asegurar la disponibilidad de asistencia y servicio técnico presencial e in situ en la localidad de Los Antiguos, por un período mínimo de CINCO (5) años adicionales.

Durante esta etapa de post-garantía, tanto la provisión de los repuestos, partes y piezas de máquinas y/o elementos componentes de la línea producción instalada en el marco de la presente licitación, como las horas de mano de obra y viáticos derivados de la asistencia técnica serán con cargo y a costo de la Dulcera Municipal de Los Antiguos.

No obstante, el carácter oneroso del servicio, el adjudicatario mantendrá las siguientes obligaciones:

- a) Plazos de Entrega: ante una falla del equipo o de sus instalaciones conexas, el adjudicatario deberá entregar los repuestos o componentes solicitados respetando el plazo máximo de 72 horas para la atención presencial (In situ) fijado en el apartado de Mantenimiento Correctivo de la Cláusula 55, contadas desde la notificación del Organismo.
- b) Modalidad de Supervisión y Certificación: toda entrega, recambio o colocación de repuestos y componentes periféricos realizada fuera del período de garantía deberá cumplir estrictamente con el procedimiento de control del Organismo. Esto implica que el personal encargado de la planta supervisará obligatoriamente las tareas, revisará las piezas o materiales nuevos y certificará los procedimientos técnicos realizados antes de firmar la recepción conforme.

El oferente deberá adjuntar una declaración jurada donde se comprometa a asegurar el suministro de repuestos, insumos y asistencia y servicio técnico por un plazo no menor a CINCO (5) años posteriores al vencimiento de la garantía técnica.

En caso de que el oferente no sea el fabricante, deberá presentar obligatoriamente una nota firmada por el fabricante que respalde esta disponibilidad.

En caso de que el fabricante decida discontinuar el modelo de la maquinaria dentro del plazo establecido, el proveedor deberá notificarlo y garantizar la provisión de repuestos sustitutos equivalentes o superiores que no alteren el correcto funcionamiento del equipo.

57. Forma y plazo de Pago

El pago se efectuará en pesos argentinos mediante transferencia a la cuenta bancaria que indicare al adjudicatario de la siguiente manera:

1. 60% (sesenta por ciento) del total adjudicado en concepto de anticipo financiero.

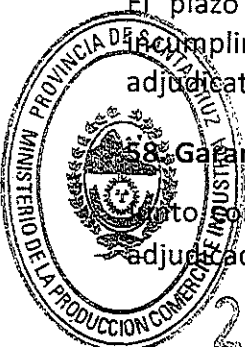
El adjudicatario deberá solicitar el anticipo financiero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la OC presentando: i) factura por el valor del 50% del monto adjudicado en pesos en la OC, ii) Garantía de Anticipo y iii) Orden de Compra sellada.

2. El 40% (cuarenta por ciento) restante del total adjudicado luego verificado el cumplimiento íntegro del requerimiento objeto de la presente licitación (entrega de maquinaria + instalación + capacitación + puesta en funcionamiento) y dentro de los 30 días corridos a partir del día siguiente de la conformidad definitiva ó de la fecha de presentación de la factura, la que fuere última.

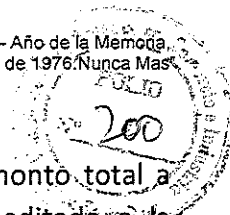
El plazo de pago establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar o cumplimiento sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

58. Garantía de Anticipo Financiero

Con la presentación de la factura correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total adjudicado en concepto de Anticipo Financiero, el adjudicatario deberá constituir y entregar, con



252



carácter obligatorio, una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto total a percibir como adelanto. El inicio del trámite de pago del anticipo quedará supeditado a la presentación de esta contragarantía ante la Dirección Provincial de Administración del organismo licitante. Esta garantía podrá constituirse en alguna de las formas previstas en la Cláusula 20 del presente Pliego, debiendo cumplir estrictamente con idénticas formalidades y requisitos.

Plazo de Vigencia: la garantía se mantendrá vigente por tiempo indeterminado y no podrá poseer fecha de caducidad fija. Su vigencia se extenderá hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva de la planta por parte del organismo licitante y la Municipalidad de Los Antiguos.

Ejecución Inmediata: El Organismo Licitante procederá a la ejecución total e inmediata de la presente garantía si el adjudicatario no diera inicio a las tareas de diseño y fabricación dentro de los plazos establecidos o ante cualquier incumplimiento contractual que motive la rescisión del contrato por culpa del proveedor antes de la entrega definitiva del objeto.

59. Financiamiento, Titularidad de los Bienes y Delegación de Gestión Contractual

El presente procedimiento es financiado con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Tecnológico Productivo de la Provincia de Santa Cruz, del cual este Ministerio de la Producción, Comercio e Industria es Autoridad de Aplicación. Los bienes, maquinarias e instalaciones automatizadas objeto de la presente licitación serán de propiedad y titularidad exclusiva del Ministerio, y se entregarán oportunamente en carácter de Comodato a la Municipalidad de Los Antiguos para la explotación de la Dulcera Municipal.

A los fines de garantizar la inmediata ejecución local y la posterior continuidad operativa de la planta, el Ministerio delega formalmente en la Municipalidad de Los Antiguos las facultades de control operativo, inspección técnica de montaje, supervisión de las capacitaciones y la gestión integral del cumplimiento contractual y postcontractual.

Esta delegación faculta expresamente al Municipio a auditar y exigir de forma directa al adjudicatario la correcta ejecución de los trabajos, la prestación del servicio técnico in situ, el cumplimiento efectivo de la garantía de funcionamiento y la provisión de repuestos legítimos, tanto durante el período de garantía como en la etapa posterior de disponibilidad de componentes regulada en este pliego.

La Municipalidad de Los Antiguos tendrá la obligación de comunicar fehacientemente al Ministerio toda novedad, desvío o contingencia relativa al cumplimiento de estas obligaciones por parte del proveedor. Las actas técnicas definitivas, la aplicación de penalidades y sanciones contractuales seguirán siendo competencia exclusiva del Ministerio como autoridad de aplicación y titular de los bienes.

60. Facturación - Presentación

El adjudicatario deberá emitir las facturas correspondientes a nombre del MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA (CUIT 30-71066083-9) y presentarlas en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en calle Avellaneda N° 801, C.P. 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. En el caso de factura electrónica podrá remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección dir.prov.adm.minpro@gmail.com. En la factura deberá indicarse el Número de Expediente N°440.839/25 y de Orden de Compra.

En cada factura constará:

a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponde;

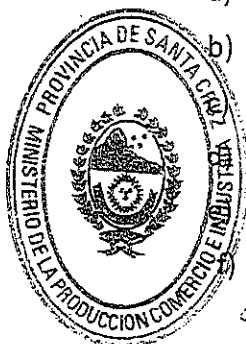
b) Número del expediente;

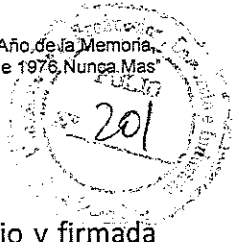
Número, cantidad, especificación e importe de cada renglón/ítem facturado

Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere;

Importe total bruto de la factura;

Importe total neto de la factura.





Junto con la factura deberá presentar:

- g) Constancia de C.B.U emitida por la entidad bancaria a nombre del adjudicatario y firmada por el mismo.
- h) Orden de Compra original sellada ante la Agencia Santacruceña de Ingresos públicos (ASIP)

Las facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial.

61. Documentación a presentar para el pago

A los efectos de la liquidación y pago, el Adjudicatario deberá presentar ante la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en calle Avellaneda N° 801, C.P. 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, la siguiente documentación:

- Orden de Compra original, debidamente sellada por la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP).
- Factura original y una copia.
- Certificado de libre deuda extendido por la Secretaría de Ingresos públicos de la Provincia de Santa Cruz (ASIP) emitida con no más de 30 días anteriores a la fecha de cada facturación.
- Constancia de C.B.U emitida por la entidad bancaria a nombre del adjudicatario y firmada por el mismo.
- Recibo de pago.

La falta de presentación de cualquiera de la documentación citada imposibilitará el pago, habilitando al Organismo licitante a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

62. Penalidades

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22).

La rescisión en casos de multas u otro concepto que el Adjudicatario faltará a las normas fijadas, implicará en todos los casos la pérdida de la Garantía de Adjudicación en proporción a la parte no cumplida, sin perjuicio de las sanciones aplicables en cumplimiento de la reglamentación correspondiente al Registro Único de Proveedores de la Provincia (Capítulo XVI - Anexo I-A del Decreto N° 1678/22).

63. Situaciones no Previstas – Normativa Aplicable

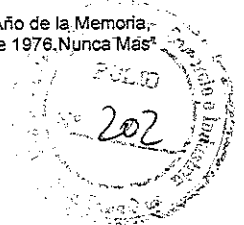
Las situaciones de hecho o de derecho no previstas en el presente Pliego se resolverán aplicando de forma directa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 3755 y sus modificatorias y complementarias, el Reglamento de Contrataciones del Estado (Anexo I-A del Decreto N° 1678/22) y, de forma supletoria, las normas de la Ley N° 1260 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Santa Cruz y su Decreto Reglamentario N° 181/79.

64. Jurisdicción

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación y del contrato resultante, serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Río Gallegos, con exclusión de cualquier fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales en la misma.



252



ANEXO I – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los equipos e instalaciones complementarias deberán ser nuevos, sin uso. Todos los componentes que entren en contacto directo con la materia prima o el producto terminado deben poseer diseño estrictamente sanitario, superficies lisas, continuas, sin grietas y con soldaduras pulidas (acabado sanitario) que impidan la acumulación de residuos y sean completamente aptos para procesos de limpieza automatizada de tipo CIP (Clean in Place)

A) CARACTERISITICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los equipos deberán ser nuevos, sin uso y de fabricación no anterior a cinco (5) años.

ITEM N° 1: Sistema de transporte de materia prima: UNA (1) UNIDAD

- Tipo: **cinta transportadora inclinada de diseño sanitario para uso alimenticio.**
- Capacidad de Procesamiento: Mínimo 100 kg/h.
- Materiales: acero inoxidable calidad alimentaria (Tipo AISI 304 o superior) y banda continua fabricada en material sanitario apto para alimentos (tipo pvc blanco sanitario).
- Sistema: banda continua con tabiques transversales o elementos antideslizante integrados para transporte en inclinación.
- Estructura: tubular, con sistema de movilidad y frenado.
- Accionamiento y Potencia: motorreductor industrial montado en la cabeza superior de la estructura, potencia mínima 0,5 HP, o equivalente tecnológico.
- Seguridad: tablero electrónico con parada de emergencia.
- Debe incluir tolva de carga.

ITEM N° 2: Equipo de trituración: UNA (1) UNIDAD

- Capacidad de Procesamiento: Mínimo 100 kg/h.
- Construcción: acero inoxidable AISI 304 o superior.
- Sistema de corte: cuchillas rotativas con contracuchillas fijas.
- Forma del Chasis: robusto.
- Motor: trifásico con protección industrial (IP55 o superior).
- Debe incluir tolva de alimentación y descarga.
- Debe ser apto para frutas y verduras.

ITEM N° 3: Sistema de cocción continua: UNA (1) UNIDAD

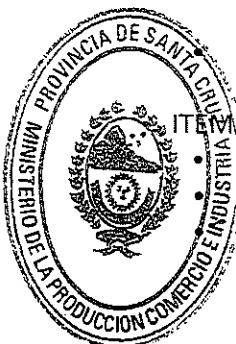
- Tipo: equipo de cocción continua o sistema equivalente apto para productos viscosos.
- Capacidad de Procesamiento: Mínimo 100 kg/h.
- Material: acero inoxidable AISI 304 o superior con acabado sanitario en todas las partes en contacto con el producto.
- Sistema de accionamiento mediante motorreductor horizontal o equivalente tecnológico.
- Estructura portante o bastidor de soporte robusto con sistema de apoyo fijo o equivalente.
- Sistema de sellado mecánico sanitario adecuado que evite pérdidas del producto.
- Raspador interno de acero inoxidable o equivalente, junto con paletas de silicona de grado alimentario.
- Acabado interno: cara interior pulida o bruñida espejo para evitar adherencias.
- Sistema: con agitación o mecanismo que evite adherencias y quemado.
- Fuente térmica: compatible con fluido térmico o sistema equivalente.
- Control de temperatura regulable.
- Diseño sanitario apto para la limpieza CIP.

ITEM N° 4: Sistema de conexión entre equipos: UNA (1) UNIDAD

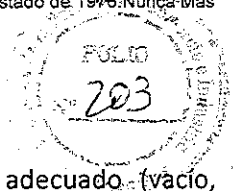
- Elementos de vinculación entre el cocinador y la tamizadora.
 - Material: cañerías de Acero Inoxidable AISI 304 o superior, de grado alimenticio, con acabado sanitario o mangueras técnicas de grado alimenticio aptas para alta temperatura.
 - Diseño que garantice continuidad operativa, estanqueidad, diseño sanitario y compatibilidad con lavado CIP.
- Compatibles con procesos de limpieza CIP.

ITEM N° 5: Sistema de enfriamiento: UNA (1) UNIDAD

- Tipo: sistema de enfriamiento rápido (flash o equivalente).
- Capacidad de Procesamiento: Mínimo 100 kg/h.
- Estructura vertical o equivalente, con diseño de cono inferior o equivalente que favorezca el drenaje.



252



- Aplicación apta para productos líquidos o semilíquidos.
- Material: acero inoxidable AISI 304 o superior con acabado sanitario.
- Funcionamiento: reducción rápida de temperatura mediante sistema físico adecuado (vacío, evaporación o equivalente).
- Incorporación de bocas de inspección sanitaria, instrumentación y/o mantenimiento.
- Apto para productos sensibles al calor y/o viscosos.
- Acabado sanitario apto para limpieza CIP

ITEM N° 6: Bomba sanitaria: UNA (1) UNIDAD

- Tipo: bomba sanitaria autocebante o equivalente.
- Incorporación de paletas o impulsores flexibles de Acrilo o Nitrilo o equivalente tecnológico.
- Material: acero inoxidable AISI 304 o superior.
- Apta para líquidos y productos semiviscosos.
- Conexiones sanitarias estándar tipo clamp, sms o din, compatibles con procesos de limpieza CIP
- Componentes desmontables para limpieza adecuada.
- Motor industrial trifásico con protección adecuada.
- Con alta capacidad de aspiración.
- Acabado sanitario apto para CIP

ITEM N° 7: Manguera N°1: UNA (1) UNIDAD

- Manguera técnica flexible para transporte de alimentos, fabricada en elastómero EPDM de grado alimenticio o equivalente tecnológico.
- Aptas para transporte de fluidos alimenticios a altas temperaturas.
- Material grado alimenticio.
- Con terminales y acoples rápidos de tipo sanitario tipo clamp o equivalente tecnológico, compatibles con el diámetro de succión y descarga de la bomba sanitaria propuesta (ítem 6). Largo mínimo 3 metros.

ITEM N° 8: Manguera N°2: UNA (1) UNIDAD

- Manguera técnica flexible para transporte de fluidos alimenticios, fabricada en elastómero EPDM de grado alimenticio o equivalente tecnológico.
- Aptas para transporte de fluidos alimenticios a altas temperaturas.
- Material grado alimenticio.
- Con terminales y acoples rápidos de tipo sanitario tipo clamp o equivalente tecnológico, compatibles con el diámetro de succión y descarga del sistema de enfriamiento propuesto (ítem 5). Largo mínimo 3 metros.

ITEM N° 9: Forzador de Pala Soplador: UNA (1) UNIDAD

- Forzador axial externo con soplador de uso industrial.
- Pala con diámetro mínimo de 30 cm.
- Potencia: rango entre 70w y 100w. Velocidad adecuada para el caudal requerido, mínimo 1300rpm.
- Volumen Aire: mínimo 1350 m3/h.
- Nivel Sonoro máximo 55dbA para confort acústico laboral.

ITEM N° 10: Manija interna de seguridad y exterior de cámara frigorífica: CUATRO (4) UNIDADES

- Manijas para la cerradura de puertas de cámaras frigoríficas.
- manija exterior reforzada con cerradura y mecanismo de manija interna de seguridad para apertura de emergencia desde el interior de la cámara (sistema antipánico),
- fabricada en materiales de alta resistencia al impacto y bajas temperaturas, aptas para uso intensivo industrial, tipo PP de primera calidad o equivalente tecnológico

ITEM N° 11: Sistema de calentamiento de fluido térmico: UNA (1) UNIDAD

- Potencia aproximada: 25 a 35 kW.
- Fluido: aceite térmico industrial o equivalente tecnológico.
- Construcción: Tanque de almacenamiento cilíndrico (horizontal o vertical) de Acero Inoxidable tipo AISI 304 o equivalente tecnológico, con aislamiento térmico integral de alta eficiencia. Estructura portante con patas niveladoras.

Tuberías, válvulas y conexiones sanitarias en acero inoxidable.

Sistema de bombeo de fluido térmico integrado directamente al chasis o estructura

Resistencias eléctricas industriales capaces de entregar la potencia requerida de forma homogénea.

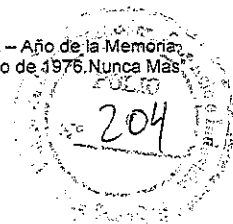
Sistema de recirculación mediante bomba integrada al chasis.

Sistema de Control automático de temperatura.

Tablero eléctrico completo integrado con protecciones eléctricas y térmicas.



252



ITEM N° 12: Sistema de dosificación: UNA (1) UNIDAD

- Tipo: dosificador volumétrico industrial por desplazamiento positivo a pistón de accionamiento neumático, o equivalente tecnológico.
- Capacidad: regulable capaz de dosificar volúmenes de hasta 1000 ml por ciclo.
- Precisión: +- 1% o menor.
- Operado de manera semiautomática o automática.
- Material: estructura y partes en contacto con el producto fabricadas en acero inoxidable AISI 304 o superior.
- Mecanismo de dosificación mediante pistón u otro sistema volumétrico equivalente de alta precisión, con cámara cilíndrica sanitaria.
- Tolla de alimentación de diseño sanitario, desmontable y fácil limpieza.
- Apto para productos de distintas viscosidades.
- Cilindro neumático de doble efecto con alimentación de 6 a 8 bar.
- Con reguladores de caudal.

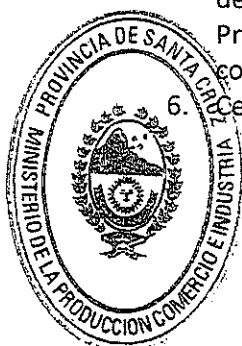
ITEM N° 13: Diseño, montaje y puesta en marcha:

Ejecución de la ingeniería de detalle, posicionamiento físico, anclaje de maquinarias, vinculación de servicios térmicos, cableado de potencia/control y pruebas operativas necesarias para entregar la planta automatizada en perfecto estado de funcionamiento en la Dulcera de Los Antiguos. Acciones obligatorias a cargo del Adjudicatario:

- **Ingeniería y Layout:** relevamiento técnico del espacio físico asignado en la Dulcera Municipal de Los Antiguos y diseño del sistema productivo y confección del plano definitivo de distribución de equipos (Layout) para optimizar el flujo productivo y de limpieza.
- **Supervisión de las modificaciones de obras en la planta en caso de ser necesarias.**
- **Montaje:** posicionamiento, nivelación, fijación y anclaje seguro de las máquinas sobre el suelo o estructuras portantes, utilizando soportes anti vibratorios sanitarios.
- **Montaje e interconexión de los distintos elementos.**
- **Interconexión de cañerías de producto, lavado y servicios:** diseño, provisión de materiales, traslado y montaje de la red completa de cañerías rígidas, derivaciones y mangueras flexibles (ítems 7 y 8). Incluye obligatoriamente las líneas de transporte de producto y lavado en Acero Inoxidable tipo AISI 304 sanitario, y las cañerías de distribución de servicios (fluido térmico) con sus respectivos aislamientos térmicos. El adjudicatario deberá proveer e instalar todas las uniones sanitarias aptas para la industria alimentaria, garantizando la compatibilidad con el equipamiento existente, válvulas de paso, retención, seguridad, trampas de vapor y purgas necesarias para el funcionamiento integral de la línea conforme a las reglas del buen arte.
- **Instalación eléctrica y automatización:** diseño, provisión total de materiales, armado y montaje de los tableros eléctricos secundarios, gabinetes de protección y tableros de automatización (incluyendo sus componentes internos, PLC y pantallas HMI). Incluye la provisión e instalación de las bandejas portacables de acero inoxidable, canalizaciones, cableado de potencia y cables de señal/datos blindados necesarios para la vinculación eléctrica e interconexión desde los tableros de distribución y el sistema de fluido térmico hacia cada uno de los componentes de la línea
- **Pruebas en Vacío y Calibración.**
- **Revisión y/o diseño de formulaciones en caso de ser necesarias.**
- **Puesta en marcha con carga:** coordinación y ejecución de las pruebas operativas con materia prima de forma conjunta con los técnicos municipales.
- **Capacitación al personal técnico y operativo** conforme al plan de capacitación y puesta en marcha propuesto (mínimo 20 horas).

Entregables:

1. Manuales de operación y mantenimiento en español.
2. Planos de instalación: planos de distribución de equipos en planta (layout) y en corte. Planos generales.
3. Diagramas de proceso. Diagramas de flujo y P&Id
4. Certificados de calidad de materiales (Acero AISI 304 y componentes grado alimentario)
5. Copia de respaldo de automatización: entrega en soporte digital (pendrive o almacenamiento seguro) de las copias de seguridad de respaldo (backups) del software de programación del Controlador Lógico Programable (PLC) y de la Interfaz de Pantalla Táctil (HMI) instalados, con sus licencias de uso correspondientes.
6. Certificaciones del cumplimiento del Plan de Capacitación.



252



ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACION

Datos del Procedimiento de Contratación			
Tipo y Número:		LICITACION PUBLICA N° 01/26	
Expediente N°		440.839/2025	Resolución N°
Datos del Organismo Licitante			
Denominación:		MINISTERIO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INDUSTRIA	
Denominación:		Avellaneda N° 801, CP 9400, Río Gallegos. Santa Cruz.	
Acto de Apertura			
Fecha y Hora		/...../2026 a las horas.	
Lugar y Dirección		Dirección General de Contrataciones del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, sita en Avellaneda N° 801, Río Gallegos, CP 9400, Pcia. de Santa Cruz.	
Datos del Oferente			
Nombre o Razón Social			
CUIT			
N° de Proveedor			
Domicilio Comercial			
Teléfono			
e-mail			

RENG	ITEM	CANT	U.M	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	1	1	Ud	Cinta transportadora inclinada para uso alimenticio.		
	2	1	Ud	Equipo de trituración de frutas.		
	3	1	Ud	Equipo de cocción continua o sistema equivalente apto para productos viscosos.		
	4	1	Ud	Conector Cocinador-Tamizadora.		
	5	1	Ud	Sistema de enfriamiento rápido/flash vertical (o equivalente).		
	6	1	Ud	Bomba Autocebante Sanitaria de Paletas Flexibles.		
	7	1	Ud	Manguera para alta temperatura con doble acople (p/Bomba de Paletas).		
	8	1	Ud	Manguera para alta temperatura con doble acople (p/Enfriador Flash).		
	9	1	Ud	Forzador de Pala con Soplador.		
	10	4	Ud	Manija interna de Seguridad y Exterior de Cámara frigorífica.		
	11	1	Ud	Sistema de calentamiento de fluido térmico		
	12	1	Ud	Dosificador volumétrico (neumático o equivalente).		
	13	1	Ud	Diseño, montaje y puesta en marcha.		
Total de la Oferta		Total Cotizado (*)				\$
		En letras:				

(*) El valor cotizado debe incluir el IVA y los gastos de envío y traslado (fletes, acarreo, etc.), así como todos los impuestos, tasas y demás gastos vinculados para la entrega de lo requerido en el lugar de destino y el diseño, montaje, instalación, puesta en marcha y capacitación con sus viáticos, y todo otro tipo de gasto o erogación directos e indirectos necesarios para cumplir con la entrega definitiva del requerimiento.



FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Nota: La presente Planilla de Cotización deberá ser completada en su totalidad, respetando estrictamente su formato, orden de ítems y designaciones preestablecidas. Podrá ser presentada en hoja membretada de la empresa oferente, siempre que se conserve idéntica estructura y texto a la plantilla oficial, debiendo estar firmada en todas sus fojas por el representante legal o apoderado de la firma."